

José Javier RODRIGUEZ ALCAIDE
Antonio TITOS MORENO

1955



Andalucía en su proceso hacia la regionalización

INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA nos ha pedido unas reflexiones sobre el caminar andaluz hacia la regionalización y un análisis de los aspectos básicos de este proceso. Los autores han creído conveniente presentar algunos aspectos fundamentales que puedan ayudar a facilitar el proceso regionalizador.

Para ello abordan cuatro puntos que son fundamentalmente una sinopsis:

1. *de la posición productiva, económica y social de Andalucía*, a través de las cuentas regionales andaluzas, y de sus flujos circulares, y su posición relativa con el resto del sistema productivo del país. Un análisis territorial exige hacer referencia al hombre y al territorio que lo soporta y así se ha hecho en este documento.
2. *de la generación del producto bruto de Andalucía*, en bloques de ramas productivas y en su estructura de costes, analizando su posición relativa en la economía española.
3. *del drenaje de recursos andaluces, por vía impositiva*, viniendo a demostrar la terrible carga impositiva que Andalucía soporta por vía indirecta y directa, por el proceso de traslación del impuesto hacia los precios finales.
4. *de los pasos administrativos que desde Andalucía se están dando para conseguir el tratamiento como región por parte de la Administración del Estado y la plenitud jurídica regional*, a través de una primera organización administrativa, denominada Mancomunidad de Diputaciones de Andalucía.

Los autores desean que estas reflexiones completen parte de la verdad del subdesarrollo de su región, Andalucía, que siendo la quinta parte del territorio nacional, de dimensión semejante a Portugal, tiene una población que representa el 17 por 100 de la de nuestro país.

1. LAS CUENTAS REGIONALES ANDALUZAS

El análisis de la economía de Andalucía, en términos de macro-magnitudes, va a ser expuesto a continuación, habiendo servido como base del mismo el gráfico 1 anexo, que representa (cifras en miles de millones de pesetas y referidas a 1973) los flujos habidos entre los distintos sectores en nuestra región (1).

Los recursos totales de la economía andaluza supusieron en 1973 904,4 miles de millones de pesetas (mM), cuyo origen viene representado en 498,3 mM (o sea, en un 55 por 100) por el producto regional bruto, y el resto por las importaciones de bienes y servicios y las rentas pagadas al resto del mundo (406,1 mM, que suponen el 45 por 100 restante de los recursos).

La utilización de los recursos totales andaluces se hizo a través de los gastos corrientes de las familias (378,5 mM, que suponen el 42 por 100 aproximadamente de aquéllas), de los gastos corrientes de las administraciones públicas (63 mM, o sea, un 7 por 100), de la formación interior bruta de capital (127,7 miles de millones, es decir, el 14 por

(1) Aun cuando el gráfico (1) es de elaboración propia, las cifras correspondientes a cada una de las magnitudes contabilizadas proceden del trabajo titulado "Contabilidad Económica Provincial. Año 1973", Madrid, octubre 1976 (sin editar). Sólo los flujos correspondientes a operaciones con el resto del mundo son elaboración propia, al venir en dicho trabajo las magnitudes provincializadas y no regionalizadas (es decir, sin consolidar). De todas maneras, la consolidación se ha llevado a efecto partiendo de las magnitudes ofrecidas a nivel provincial en este tipo de operaciones.

RATIOS ESTRUCTURALES DE LAS CUENTAS NACIONALES
Y DE ANDALUCIA. AÑO 1973

(En porcentajes)

RATIOS	Cuentas Nacionales	Cuentas Andalucía
1. Producto Bruto/Recursos Totales	85,4	55,1
2. Renta Nacional (Regional)/Producto Bruto	85,8	87,5
3. F. I. B. C./Recursos Totales	20,5	14,1
4. F. I. B. C./Producto Bruto	24,0	25,6
5. Amortizaciones/F. I. B. C.	29,1	25,4
6. Ahorro de Sociedades/F. I. B. C.	18,7	13,4
7. Ahorro Familiar/F. I. B. C.	37,4	36,5
8. Gasto Corriente (Admón. Pública y familias/Re- cursos Totales	66,3	48,8
9. Gasto Corriente (A. P. y familias)/Producto Bruto.	77,6	88,6
10. Exportaciones/Importaciones	90,4	82,5
11. Recursos Admón. Pública/Recursos Totales	17,1	10,1
12. Recursos Admón. Pública/Producto Bruto	20,0	19,7
13. Prestaciones Sociales/Cuotas Seguridad Social ...	64,9	92,6
14. Salarios y Rentas de Capital/Renta disponible ...	92,4	87,4

100) y de las exportaciones de bienes y servicios y rentas percibidas del resto del mundo (335,2 mM, correspondientes al 37 por 100 de los recursos totales).

Ya se observa claramente la descompensación existente entre los flujos importador y exportador, favorable al primero de ellos. De lo cual se deduce que la balanza de bienes y servicios y rentas es deficitaria y que existe, por tanto, un préstamo neto que el resto del mundo hace a la región en forma de financiación (transferencia de capital), por valor de 34,1 mM; de transferencias netas a las Administraciones Públicas Regionales (11,8 miles de millones), y de transferencias netas a las economías familiares por valor de 25 mM.

El ahorro familiar, conjuntamente con el ahorro empresarial (17,1 miles de millones) y con las amortizaciones (32,4 mM), constituye la mayor partida de financiación del capital bruto con recursos internos. Estas tres fuentes de financiación suponen un total de 96,1 mM, lo que equivale al 75 por 100 de la formación interior bruta de capital. El resto del capital formado (junto al desahorro de las administraciones públicas, que supuso 2,5 mM) lo financia el sector resto del mun-

do, con su aportación de 34,1 mM, aportación superada únicamente en cuantía por el ahorro familiar.

Por lo que se refiere al sector de las administraciones públicas, ya se acaba de decir que se produjo un desfase a nivel regional entre sus cuentas de ingresos y gastos a favor de estos últimos, en 2,5 mM. Sus recursos ascendieron a 98 mM, originados por la recaudación de impuestos indirectos (netos de subvenciones) (30 mM, o sea, el 31 por 100 aproximadamente de tales recursos); por las cotizaciones a la Seguridad Social (37,8 mM, que representan el 39 por 100); por los impuestos sobre sociedades y por las rentas de las empresas públicas netas de los intereses de la deuda pública (que conjuntamente suponen 9,5 mM, o sea, el 10 por 100 aproximadamente) y por la recaudación de otros impuestos directos a las familias (6,4 mM, significativos del 6,5 por 100 del total), además del desahorro antes mencionado.

La utilización de tales recursos por parte de la administración tuvo por destino el consumo corriente (63 mM, lo que supone el 64 por 100 de la totalidad) y las transferencias corrientes a las familias

(35 mM, que representan el 36 por 100 restante).

* * *

Es importante relativizar hasta cierto punto los flujos contables analizados anteriormente, obteniendo ratios que midan sus proporciones dentro de la propia estructura macroeconómica andaluza, y comparándolos con sus homólogos referidos al conjunto nacional. De esta manera puede llegarse a establecer el contraste entre las situaciones regional andaluza y nacional, y obtener conclusiones referentes a macromagnitudes en estudio.

El cuadro 1 da muestra de una serie de ratios, obtenidos por elaboración propia (2), alusivos a dos situaciones anteriormente tratadas.

La relación "Producto bruto/recursos totales" presenta un grave desequilibrio entre las dos economías ofrecidas. Teniendo en cuenta que los recursos tienen su origen (véase gráfico 1) en el producto bruto y en las importaciones, se ve claramente la gran dependencia andaluza respecto del sector exterior (resto de España y extranjero), que casi ha de conseguir la mayoría de sus recursos, frente a la menor dependencia del conjunto nacional, que sólo ha de imponer la séptima parte. Como es lógico, esta diferenciación está basada en la escasa proporción que adquiere la producción de sus sectores económicos, frente a la demanda que se origina en Andalucía, y en el caso de España está equilibrada.

La relación entre renta y producto bruto no ofrece gran diferencia en ambos contextos; la pequeña diferencia a favor de nuestra región (un 1.7 por 100 solar

(2) Los referentes a las cuentas de Andalucía, se han calculado a partir de las cifras contenidas en el gráfico. Las referentes a las cuentas nacionales a partir de las cifras correspondientes al conjunto español contenidas en el trabajo "Contabilidad Económica Provincial", antes citado.

te) quiere decirnos que los componentes amortizaciones e impuestos indirectos netos de subvenciones tienen menor peso en el caso andaluz.

Por lo que se refiere a la formación interior de capital, se observa que a nivel nacional se destinan a este concepto la quinta parte de los recursos, mientras que a nivel regional andaluz representa la séptima parte de los mismos. Sin embargo, si la comparación se hace respecto del producto bruto, las proporciones varían de manera que no sólo se equilibran, sino que Andalucía queda por encima de la media nacional en la relación "FIBC/PB", aunque por muy poco (1,6 por 100 de diferencia). Aproximadamente la cuarta parte del producto bruto representó en 1973 la formación interna de capital, tanto en Andalucía como en el contexto nacional.

La financiación interior del capital puede ser procedente de los fondos de amortización, del ahorro de las sociedades, del ahorro de las economías familiares y del ahorro del sector público. En el caso de Andalucía, el sector público es deficitario en su cuenta de gastos e ingresos, por lo que no contribuye a la formación de capital, sino que actúa detrayendo fondos y, por tanto, en sentido contrario.

En el cuadro 1 se observa que la formación de capital está financiada en mayor proporción respecto del total por las amortizaciones y los ahorros de las sociedades y familias, en el conjunto nacional que en el regional andaluz. Teniendo en cuenta que a nivel nacional las administraciones públicas son excedentarias y que sus ahorros revierten en la formación interna de capital, la conclusión a que llegamos es que la financiación exterior es bastante fuerte en el caso andaluz (representa cerca del 27 por 100 de la financiación total), mientras que en el caso del conjunto español tal financiación no existe.

En relación a los gastos corrientes, podemos decir que la capacidad de consumo fue mayor a nivel

nacional que a nivel regional andaluz. En efecto, mientras que de los recursos totales españoles se dedicaron a gastos corrientes las dos terceras partes, en Andalucía no llegaron a utilizarse ni la mitad de sus recursos.

Sin embargo, comparándolos con el producto bruto, vemos que los andaluces gastamos mayor proporción de lo que producimos en comparación con el conjunto nacional. De ahí, precisamente, que necesitemos importar mucho del resto de España o del extranjero, tal como decíamos al analizar la relación entre producción y recursos.

Volviendo a los ratios "FIBC/Recursos" y "Gastos corrientes/Recursos" y considerando que añadidos al de "Exportación/Recursos" han de sumar la unidad, podemos decir que la proporción de exportación de recursos es bastante menor en España (13,2 por 100) que en Andalucía (37,1 por 100). No obstante, la relación "Exportaciones/Importaciones" es bastante más desfavorable para el caso andaluz que para el conjunto nacional.

En relación a los recursos de los organismos públicos, puede verse cómo existe un emparejamiento en lo que se refiere a la porción que representan del producto bruto (la quinta parte en ambos casos). Sin embargo, la diferencia se hace muy ostensible cuando se los compara con los recursos totales, lo que indica una baja cuantía relativa de la corriente de transferencias netas que fluyen desde la Administración Central a las administraciones regionales andaluzas.

Por lo que se refiere a la Seguridad Social, la relación entre prestaciones y cuotas es muy favorable a Andalucía en el sentido de que casi la totalidad de las cotizaciones revierten como prestaciones, mientras que en el conjunto nacional sólo revierten las 2/3 partes escasamente. La explicación hay que bucarla en unas más bajas cotizaciones resultantes de un nivel más bajo de salarios respec-

to del contexto español, junto a una considerable concentración de personas en la tercera edad devengando pensiones (la población andaluza es más "vieja" que la media nacional). La primera razón disminuye el denominador de la fracción y la segunda aumenta el numerador, con lo que el ratio es mucho mayor en nuestra región que en el contexto nacional.

Por último, los salarios, rentas de capital y dividendos percibidos por la familias representan casi la totalidad de la renta disponible; a nivel nacional superan el 92 por 100, mientras que a nivel de Andalucía no alcanzan al 88 por 100. Esto es índice de que los ingresos netos familiares que no tienen contrapartida (las transferencias menos los impuestos directos) presentan mayor entidad relativa en el caso andaluz que en el conjunto nacional.

Una vez analizada la estructura de las cuentas económicas en sí mismas, parece interesante y conveniente ver la repercusión que tienen las magnitudes que contemplamos en los protagonistas del hecho económico: las personas, tanto integrantes de la población empleada como de la población total.

Para ello se ha construido el cuadro núm. 2, en el que, siguiendo la normativa del epígrafe anterior, se hace la comparación de ratios a dos niveles: el nacional y el regional andaluz.

Como datos e índices de referencia diremos antes de comenzar, que las relaciones entre poblaciones total y ocupada en España y Andalucía, son las siguientes (año 1973):

- a) Población española total: 34.739.301 habitantes.
- b) Población andaluza total: 6.038.385 habitantes.
- c) Porcentaje (b)/(a): 17,4 por 100.
- d) Población activa española: 13.425.323 personas.
- e) Población activa andaluza: 2.106.057 personas.

CUADRO NUM. 2

RATIOS DE DISTRIBUCION PERSONAL DE MACROMAGNITUDES,
EN EL CONJUNTO NACIONAL Y EN ANDALUCIA. AÑO 1973

(En pesetas)

CONCEPTOS	NACIONAL		ANDALUCIA	
	Por habitante	Por empleo	Por habitante	Por empleo
Recursos totales	135.495	350.479	149.775	429.428
Producto bruto	115.748	299.400	82.522	236.603
Renta Nacional (Regional)	99.282	256.808	72.188	206.974
Renta disponible	88.027	227.695	70.400	201.847
Formación interior bruta de capital. Gastos corrientes en consumo familiar	27.836	72.002	21.148	60.634
Ahorro familiar	77.607	200.742	62.682	179.721
Transferencias de la Administración Pública a las familias (Prestaciones)	10.420	26.953	7.718	22.126
Cuotas pagadas a la Seguridad Social	6.131	15.859	5.796	16.618
Salarios, rentas de capital y dividendos, que revierten a las familias	9.442	24.423	6.260	17.948
	81.291	210.271	61.523	176.396

- f) Porcentaje (e) / (d): 15,7 por 100.
- g) Porcentaje (d)/(a): 38,6 por 100.
- h) Porcentaje (e)/(b): 34,9 por 100.

Véase cómo la tasa de actividad es menor en Andalucía que en el conjunto nacional.

Los recursos totales de que dispuso en 1973 un habitante español medio fueron menores que los correspondientes al andaluz; y ello debido al gran peso de las importaciones llevadas a cabo por Andalucía, de las que se habló anteriormente. Sin embargo, el producto bruto, la renta y la renta disponible por persona superaron en el conjunto nacional a Andalucía.

Algo similar habría que decir de los ratios que hacen alusión al empleo, por lo que evitamos repetir lo expresado anteriormente.

Referente a la formación de capital, puede observarse que mientras se invirtieron cerca de 28.000 pesetas por persona a nivel medio nacional, en Andalucía sólo llegamos a poco más de 21.000 pese-

tas, o sea, cerca de 7.000 pesetas menos en ese año por habitante. Cuando la comparación se hace respecto a la población activa, la diferencia es aún mayor, sobrepasando las 11.000 pesetas por empleo.

Lo que consumió un español medio en 1973 ascendió a un valor de 77.607 pesetas, mientras que el andaluz medio sólo consumió por valor de 62.682 pesetas, o sea, 15.000 pesetas menos, lo que supone aproximadamente la cuarta parte de su consumo. Si la referencia se hace con relación a los empleos, mientras el consumo familiar por empleo superó las 200.000 pesetas en la media española, para Andalucía este consumo se cifró en menos de 180 000 pesetas, o sea que existe una diferencia de más de 20.000 pesetas en perjuicio del andaluz.

El ahorro familiar también es menor a nivel andaluz con relación al nivel nacional, tanto en el ratio obtenido sobre la población total como en el calculado sobre el empleo.

Respecto a las prestaciones de la Seguridad Social, aunque es ma-

yor la que recibió el habitante medio español que la del andaluz, la cuantía es pequeña (no llega a las 400 pesetas). Sin embargo, sorprendentemente, la prestación por empleado fue superior en el caso andaluz, aunque también por poca diferencia (poco más de 70 pesetas).

Las cotizaciones a la Seguridad Social representaron por habitante una cifra muy superior a nivel nacional que a nivel andaluz, lo que igual puede decirse en relación con la cotización por empleo. Tal y como se comentó en este hecho como el comentario en el párrafo anterior, comentan lo ya dicho cuando se un apartado de más atrás se establecían comparaciones entre ratios "prestaciones/cotizaciones".

Por último, los salarios y rentas de capital que revierten a las familias fueron, por persona y por empleo, inferiores en Andalucía que en el conjunto nacional, resultado de un nivel salarial medio más bajo y de una menor riqueza en la posesión de las familias. La diferencia de ingresos familiares en estos conceptos, y por persona, fue de cerca de 20.000 pesetas (la cuarta parte del concepto andaluz). En relación con el número de empleados, la diferencia se incrementa hasta cerca de 45.000 pesetas.

Dado que el territorio es también protagonista importante del quehacer económico, en el cuadro núm. 3 exponemos los ratios de distribución espacial de las macromagnitudes, aunque antes veremos que Andalucía, con una superficie de 87.268 kilómetros cuadrados, representa el 17,3 por 100 de la superficie total de España (504.750 kilómetros cuadrados), mientras que Cataluña, como se vio anteriormente, representa el 17,4 por 100 de la población. La densidad de población española, coincide prácticamente, tanto, con la andaluza.

Obsérvese en dicho cuadro que en la única magnitud en que Andalucía sobrepasa al conjunto nacional es en la de los recursos totales que dispone por unidad

superficie, y ello como consecuencia de unas importaciones desmesuradas con relación al producto interior, de las que ya se ha hablado repetidas veces anteriormente. En las otras relaciones analizadas, obsérvese que la producción, la renta, la capitalización y los recursos del sector público están mucho más concentrados espacialmente a nivel nacional que a nivel andaluz.

2. LA GENERACION DEL PRODUCTO BRUTO ANDALUZ

El origen de la producción interior bruta regional, puede verse de manera sinóptica en el cuadro núm. 4, que a continuación se expone. (Fuente: "Renta Nacional de España y su distribución provincial. 1973". Banco de Bilbao.)

Es patente el gran peso que los sectores agropecuario y de servicios tienen por el número de empleos que albergan; sin embargo, si bien el sector servicios sigue siendo también el más significativo por lo que respecta a las demás magnitudes que se detallan en el cuadro 4, el sector agropecuario queda rezagado a un tercer puesto, siendo sobrepasado por el sector fabril, que aunque emplea a menos personas, tiene, como es lógico, mayores costes de personal, VAB y producción total.

Véase por último, que los sectores de pesca y minería son los menos representados en esta grosera división sectorial de la economía productiva de Andalucía.

Así analizado, el cuadro anterior no nos permite sacar demasiadas conclusiones acerca de la situación productiva a n d a l u z a frente al nivel medio nacional. Al objeto de poder llegar a concluir respecto de dicha situación, se han relativizado las cifras —calculando ratios en función del empleo— correspondientes al cuadro anterior, procediendo de la misma forma con las magnitudes homólogas naciona-

CUADRO NUM. 3

RATIOS DE DISTRIBUCION ESPACIAL DE MACROMAGNITUDES, EN EL CONJUNTO NACIONAL Y EN ANDALUCIA. AÑO 1973

(En millones de pesetas, por km.²)

CONCEPTOS	Conjunto nacional	Andalucía
Recursos totales	9,3	10,4
Producto bruto	8,0	5,7
Renta nacional (Regional)	6,8	5,0
Formación interior bruta de capital	1,9	1,5
Recursos de la Administración Pública	1,6	1,1

CUADRO NUM. 4

SECTORES PRODUCTIVOS ANDALUCES. AÑO 1973

(Cifras en millones de pesetas)

S E C T O R	Empleos	Costes de personal	Valor añadido bruto	Producción total
Agropecuario y forestal	638.579	36.481	85.053	123.745
Pesca	25.856	4.072	10.569	14.992
Minería	17.584	3.098	7.847	11.453
Industrias fabriles	316.853	42.838	92.485	307.517
Construcción y obras públicas.	189.604	24.689	33.132	71.726
Servicios	761.083	110.228	245.607	325.654
TOTAL	1.949.559	221.406	474.693	855.087

les. Los resultados de dichos cálculos se reseñan en el cuadro número 5.

En relación al coste que a las empresas supone cada individuo que emplean, se observa que sólo en el sector primario (agropecuario, forestal y pesca) estos costos son más altos en Andalucía; el resto de sectores muestra una clara diferencia a favor del nivel medio nacional. Esto nos lleva a concluir que, a excepción del sector primario antes comentado, el trabajador andaluz está peor retribuido por las empresas que el trabajador medio español.

Por lo que se refiere al VAB generado por cada empleo, el panorama se mejora un poco, en el sentido de que aunque a nivel global sigamos generando un valor añadido menor por persona, tan sólo en los sectores de servicios y en las industrias fabriles existe

una clara supremacía del nivel medio nacional sobre el andaluz. En los sectores primario y de extractivas (sobre todo en pesca y minería), las diferencias son muy notables y favorables a Andalucía; y en el sector de la construcción, las cifras son equivalentes. El poco peso relativo que la economía de estos sectores tiene en el ámbito regional hace estas fuertes diferencias (debidas, por otra parte, a la captura de mariscos y a la minería de la pirita, producciones ambas de alto valor) no lleguen a igualar los niveles de los conjuntos andaluz y nacional.

Respecto a la producción total por empleo, es destacable el cambio que sufre nuestra región en comparación con el nivel español medio, en el sector agrícola. Mientras que el ratio de VAB era superior para Andalucía, el de producción total es menor, lo que

RATIOS DE SECTORES PRODUCTIVOS NACIONALES Y ANDALUCES. AÑO 1973

(Cifras en miles de pesetas)

SECTORES	Costes por empleo		V. A. B. por empleo		Producción total por empleo	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Agropecuario y forestal	31,0	57,1	127,5	133,2	209,9	193,8
Pesca	150,9	157,5	258,0	408,8	360,2	579,8
Minería	212,5	176,2	344,7	446,3	456,8	651,3
Industrias fabriles	160,5	135,2	314,0	291,9	917,9	970,5
Construcción y obras públicas.	141,9	130,2	176,5	174,7	383,1	378,3
Servicios	162,3	144,8	370,3	322,7	503,3	427,9
TOTAL SECTORES	128,4	113,6	277,5	243,5	522,3	438,6

indica una mayor participación del VAB en el valor total de la producción, a nivel andaluz que a nivel nacional. Esto no debe extrañar por cuanto que ya hemos visto que existe una gran diferencia entre los costes por empleado andaluz y español medio en este sector diferencia favorable al primero de ellos.

Al contrario ocurre con las industrias fabriles. Mientras el ratio de VAB era favorable a Andalucía, el de producción total lo es al conjunto nacional. La causa reside en la menor elaboración de los productos andaluzes y en los menores salarios que aquí se pagan, que hacen que producciones de alto valor total, tengan una pobre participación de VAB.

En el resto de los sectores, así como en el conjunto productivo, el comportamiento en ambos espacios económicos es paralelo al observarlo en el análisis del ratio de VAB.

3. EL DRENAJE DE RECURSOS ANDALUCES, POR VIA IMPOSITIVA

Recientemente ha visto la luz un estudio que pone de manifiesto el hecho real de la traslación de impuestos que fluyen paralelamente a las corrientes de compraventa de bienes y servicios entre las dis-

tintas regiones españolas. Dicho estudio está referido concretamente a los casos de Andalucía Occidental y de Cataluña (3), y resumidamente podemos decir que en el mismo se pretende teorizar acerca de cómo cuantificar los impuestos que van implícitamente incluidos en los precios de los bienes y servicios objeto de transacción entre provincias y regiones españolas. La importancia que para nosotros tienen estos flujos radica en que la componente impositiva que lleva incluida el valor de los productos importados o exportados se traslada con éstos en el espacio, de manera que quienes ven gravadas sus economías con tales cargos son los compradores últimos situados en las regiones que se comportan como importadoras, mientras que la recaudación de aquéllas se realiza en las regiones que se comportan como exportadoras.

El tema creemos que es de importancia por cuanto que incide muy directamente en la teoría de la apropiación de las recaudaciones de impuestos por parte de las provincias y regiones en donde éstos se recaudan. Por ello trataremos de dar cifras aproximadas para el caso de Andalucía, consi-

(3) Theotonio Cáceres, V., y Titos Moreno, A., "Balanzas Impositivas de Andalucía y Cataluña". Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía. Abril 1977 (sin publicar).

derada como región que importa (exporta) bienes y servicios de (al) resto de España, y cuyo comportamiento asemejaremos en primera instancia y a falta de un estudio más detallado al reflejado en el trabajo antes mencionado para Andalucía Occidental.

Por otra parte, sólo nos referiremos a dos tipos de cargas:

- la imposición indirecta ligada a los productos,
- la cotización patronal a la Seguridad Social, considerada como componente del costo de producción.

No trataremos aquí de la traslación de la imposición directa ni de la imposición indirecta especial de los artículos de lujo, porque la información de base necesaria para hacer unos esbozos cuantitativos no nos es conocida, y porque, en el caso de los impuestos directos, las hipótesis de traslación no están aún bien definidas por los estudiosos del asunto. Por tanto, no tiene demasiado sentido al nivel en que se plantean estas líneas dar cabida en ellas a discusiones sobre el tema.

También en el estudio antes citado se detallan las metodologías empleadas para estimar los coeficientes que, aplicados a las corrientes importadoras y exportadoras, nos permitirán obtener las cuantías de los gravámenes a ellas ligados. Baste aquí decir que se

trata de simular una frontera ficticia entre la región a analizar y el resto de España, y establecer:

- La balanza comercial entre ambos espacios económicos, debidamente sectorizadas.
- Las cargas porcentuales de imposición indirecta que recaen sobre los productos. Para ello han servido de base las tarifas del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores (I. C. G. I.), convenientemente aplicadas y corregidas.
- Los porcentajes que sobre el valor de las producciones de los sectores suponen las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social.

Como es lógico, nosotros aplicamos aquí coeficientes medios de todo el conjunto productivo, y no coeficientes sectoriales como se hizo en el referido estudio, ya que no disponemos de detalle preciso de las corrientes de compra-venta a nivel de sectores productivos. Por otra parte, la extensión hecha de las investigaciones realizadas para una parte de nuestra región al total de la misma, comporta un error lógico del que se tiene conciencia "a priori" y no parece por ello razonable descender a un grado de desagregación en el que la acumulación de errores fuese aún mayor. Hemos de recordar, una vez más, el carácter meramente testimonial de las cifras que a continuación se citen, como representativas más de un hecho cualitativo (drenaje interregional de recursos) que cuantitativo (cuantía de tal drenaje).

Ya se han visto en otra parte de este artículo las cuentas regionales andaluzas, y por tanto, los flujos de importaciones y exportaciones que en nuestra región se produjeron en 1973, año al que referiremos también nuestras cifras posteriores. Sin embargo, en dichas cuentas no se explicitaba, dentro del sector "resto del mundo", qué parte correspondía al "resto de España" y qué parte al

"extranjero". Remitiéndonos a la publicación de base, "Contabilidad económica provincial. Año 1973", de la que ya hemos hecho mención anteriormente, podemos encontrar las siguientes magnitudes, que conformarán la balanza de bienes y servicios de Andalucía con el resto de España.

	Miliones de pesetas
Exportaciones andaluzas al resto de España . .	282.860
Importaciones andaluzas del resto de España . .	335.803
Saldo comercial	— 52.943

Puede verse que son casi 53.000 millones de pesetas el déficit de nuestra balanza comercial con el resto de la nación.

Lógicamente existe una diferenciación entre los productos que son objeto de importación y exportación, por lo que se refiere a la distinta naturaleza de los mismos. En efecto, en Andalucía se importa un mayor porcentaje de bienes elaborados y de equipo, mientras que se exportan bienes primarios y de base. La incidencia de las cargas impositivas indirectas en unos y otros es distinta, afectando en mayor cuantía —en general— a los productos más elaborados en el caso del I. C. G. I., por ser un impuesto en cascada, acumulativo.

También es distinta la incidencia de los costes por cotización a la Seguridad Social: un producto elaborado requiere generalmente más mano de obra que uno primario y sin elaborar, lo cual conlleva un mayor contenido en la cotización a la Seguridad Social.

Para Andalucía Occidental se encontró que, en el conjunto productivo, los productos exportados iban gravados con un tipo medio del 8.42 por 100 sobre el valor de los mismos. Del mismo modo se encontró que sobre estos productos, la incidencia de la Seguridad

Social supone un 3,18 por 100 sobre el mismo valor.

Las importaciones que realiza nuestra región del resto de España, sin embargo, vienen gravadas, por término medio con el 8,62 por 100 de imposición indirecta, y su contenido en cuotas de Seguridad Social responde al 4,08 por 100 del valor de estas importaciones.

De ahí que podamos construir el siguiente cuadro núm. 6 en el que puede verse el saldo impositivo resultante de los flujos interregionales considerados. Los conceptos de exportación e importación de impuestos, se refieren a las cuantías de las cargas que van implícitas en las corrientes de exportación e importación de bienes y servicios, respectivamente. Son el resultado de aplicar los tipos medios de gravamen a estas corrientes.

Vemos cómo los saldos impositivos son negativos, lo que viene a decirnos que existe un drenaje de recursos de Andalucía hacia el resto de España por vía de la importación indirecta y por vía de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Son dos los factores que intervienen en la cuantificación de esta traslación de impuestos: el valor de las transacciones comerciales, y la naturaleza de los bienes y servicios intercambiados. Una región, cuanto mayor tenga su saldo comercial excedentario y mayor sea la cualificación y terminación de los bienes que exporta sobre los que importa, mayor tendrá también su saldo impositivo excedentario, o sea, mayor será la recaudación de recursos que haga en sus haciendas y en sus cajas del I. N. P., que a la postre serán pagados por otras regiones.

En el caso de Andalucía, y apoyándonos en las cifras obtenidas en nuestra modesta aproximación, resulta que debido a estos dos factores antes mencionados, por cada peseta en que somos deficitarios comercialmente existe un drenaje de imposición indirecta de 0,097 pesetas, y de cargas de Seguridad

Social por valor de 0,089 pesetas. O sea que puede decirse que nuestro déficit comercial con el resto de España nos produce una carga fiscal del 9,7 por 100 de un lado y del 8,9 por 100 de otro, que va aplicada sobre dicho déficit y que no se recauda en nuestro erario regional, sino que se drena hacia las haciendas de otras regiones.

Digamos, por último, que aún cuando nos sea imposible hacer aproximaciones sobre la imposición directa, es aquí donde más palpable puede verse el hecho traslativo. Baste decir que es un hecho conocido la abundancia de grandes empresas ubicadas en Andalucía, cuya casa matriz está domiciliada en otros lugares de España (Madrid, Barcelona y Bilbao, principalmente). Y es también un hecho que la recaudación de los impuestos sobre el rendimiento del trabajo personal (IRTP) se lleva a cabo en muchos casos en las haciendas donde están domiciliadas las casas matrices, por lo que tales impuestos que se detraen al trabajador andaluz van a recaudarse en Madrid, Barcelona y Bilbao, principalmente. Análogamente podría decirse de gran parte de los funcionarios públicos, cuya normalización de nóminas está centralizada y cuyos descuentos por este concepto se hacen en origen.

4. ANDALUCIA, EN EL ALBOREAR DE SU REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Parece conveniente aquí hacer algunos apuntes para la historia administrativa, de una sola Andalucía, concebida desde Madrid, como una entidad regional, por presiones políticas desde dicho espacio regional.

No se entrará en esta contribución en el dibujo de las fuerzas políticas andaluzas que abogan por una institucionalización de Andalucía, como un único espacio político. Las presiones políticas des-

CUADRO NUM. 6

BALANZAS IMPOSITIVAS DE ANDALUCIA. AÑO 1973

(Millones de pesetas)

	Impuestos indirectos	Cargas de Seguridad Social
a) Tipo medio a la exportación (%)	8,42	3,18
b) Exportación de impuestos a que da lugar ...	23.817	8.995
c) Tipo medio a la importación (%)	8,62	4,08
d) Importación de impuestos a que da lugar ...	28.946	13.701
e) Saldos impositivos (b—d)	— 5.129	— 4.706

de la región han tomado diferentes cauces, en función de las ideologías que las anima. En este apartado sólo comentaremos lo ocurrido, desde enero de 1976, en el campo de la Administración Central y Local, que puede, en parte, visualizar la marcha de Andalucía.

La Historia de la Mancomunidad Andaluza

El 10 de noviembre de 1976, el Rey Juan Carlos oía las siguientes palabras del presidente de la Comisión Promotora de la Mancomunidad de las Ocho Diputaciones de Andalucía:

“Entendemos que la política futura de España ha de basarse en las regiones. Sin olvidar que las provincias y municipios tienen honda raigambre en el pueblo. Por ello y como primer paso para conseguir nuestra regionalización, buscamos la constitución de la Mancomunidad de las Ocho Diputaciones Andaluzas, ya que Andalucía es una y no dos, o sea el conjunto de las ocho provincias en igualdad de rango.”

Esta fecha supone el principio y el fin de un afán de “ir juntos”, que comenzó administrativamente, en la moción que el Diputado de Córdoba, Miguel Manzanares, presentaba en diciembre de 1975, al pleno que la hizo suya.

La moción del Diputado Manzanares López, decía: “Las menciones expresas sobre el tema de

las regiones, contenidas en el texto del tamento político de Francisco Franco y en el Discurso de la Coronación del Rey Juan Carlos I.

La preocupación europea por el hecho regional.

La constitución de la comisión ministerial que va a estudiar el concierto económico del Estado con determinadas regiones españolas.

Son hechos que ponen de manifiesto la intensidad con que sobrevive el problema regional en España.

Pero la impresión que tenemos en estas tierras andaluzas es que se están equivocando las cosas.

Se está atendiendo el problema regional como problema foral lingüístico, o de ventajas fiscales: cuando la realidad es que por importantes que sean estos factores, lo son mucho más el de la emigración, los puestos escolares, el paro obrero endémico, el número de camas hospitalarias, el de las vías de comunicación, el abastecimiento de agua, el de alcantarillado, el de electrificación rural, el de creación de puestos de trabajo, el de renta por habitante, un largo etcétera que cobijaría las enormes diferencias de todo tipo que hay entre las distintas regiones españolas.

Diferencias que aún siendo tan patentes, no merecen la atención constante e intensa ni del Estado ni de organismos y asociaciones que tanta preocupación muestran por otros aspectos del hecho regional.

gional antes citados, o por los problemas que condicionan y rigen la convivencia y la relación entre los hombres, que a pesar de su nobleza y altura de miras, sólo podrán ser acometidos y resueltos cuando lo haya sido el problema fundamental, que es el de sobrevivir.

El Diputado, autor de esta moción, propone se eleve al Gobierno la preocupación de esta Corporación ante el hecho de que se intente actuar sobre el problema regional en aspectos de tan secundaria importancia ante la trascendencia de los que tienen planteadas las regiones pobres y subdesarrolladas de este país."

Después de ratificada por el Pleno, facultó al presidente, Manuel Santolalla de Lacalle, para convocar el día 10 de marzo de 1976, a los presidentes de todas las Corporaciones Provinciales Andaluzas, en Córdoba, quienes reunidos aprobaron la siguiente moción: "Tras la reunión celebrada con nuestros compañeros, presidentes de las demás Diputaciones Provinciales de Andalucía, en la ciudad de Córdoba, el día 10 del mes en curso, invitados por el Excmo. Sr. D. Manuel Santolalla de Lacalle, presidente de la Diputación Provincial cordobesa, en la que hubo un amplio cambio de impresiones sobre los problemas que el regionalismo puede plantear a Andalucía, así como la conveniencia de potenciar al máximo nuestras posibilidades aunando esfuerzos y superando diferencias, se elaboraron las siguientes conclusiones que someto a la consideración del Pleno de esta Corporación, en la esperanza de que merecerán vuestra adhesión, convirtiéndose en acuerdo:

1.^a Solicitar del Gobierno la inmediata puesta en marcha del Programa Territorial Específico para Andalucía, que con grandes esfuerzos fue incluido en el proyecto del IV Plan de Desarrollo, ya que de no hacerse así se aumentaría la diferencia con otras regiones españolas, en perjuicio no sólo

de Andalucía, sino de toda la nación, siendo de lamentar que tras la situación de nuestra región en los tres primeros Planes de Desarrollo, cuyas inversiones previstas no se llevaron a efecto, se suspenda ahora la aprobación de dicho IV Plan y por tanto la posibilidad de llevar a cabo su programa específico para Andalucía máxime si se tiene en cuenta que con este programa se pretendía corregir y equilibrar nuestra situación social y económica.

2.^a Facultar a la Presidencia para que en unión de un diputado se realicen, en nombre de esta Diputación, cuantas gestiones estimen precisas, en unión con las demás Diputaciones de Andalucía en orden a la promoción de un Ente Regional Andaluz.

3.^a Que se consigne en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1976 una partida cuyo título sería "Para estudios de desarrollo regional y ordenación del territorio", dotada con la cantidad resultante de multiplicar la cifra de 2,50 pesetas por habitante de la provincia, según el censo oficial del Instituto Nacional de Estadística de 1970.

4.^a Solicitar del Ministerio de la Vivienda elabore un Plan Director Territorial de Coordinación para Andalucía de acuerdo con la Ley del Suelo vigente.

Tal es mi moción, que someto a vuestra consideración en la creencia de que al convertirla en acuerdo contribuimos en unión con las demás Diputaciones a que nuestra Andalucía ocupe el lugar que merece por su historia, por sus hombres y por su riqueza."

Estos acuerdos previos permitieron que el 26 de abril de 1976 se constituyese en Sevilla la Comisión Promotora que aprobó un reglamento mínimo, nombrando secretario general, a título personal, a José Javier Rodríguez Alcaide, y adjetivando los siguientes fines:

a) Promover la identificación político-administrativa de la región andaluza.

b) Fomentar la creación de una comisión mixta para el Desarrollo

de un Régimen Administrativo Especial para la Región Andaluza, y la correspondiente comisión para la redacción de un Plan Director Territorial de Coordinación para Andalucía.

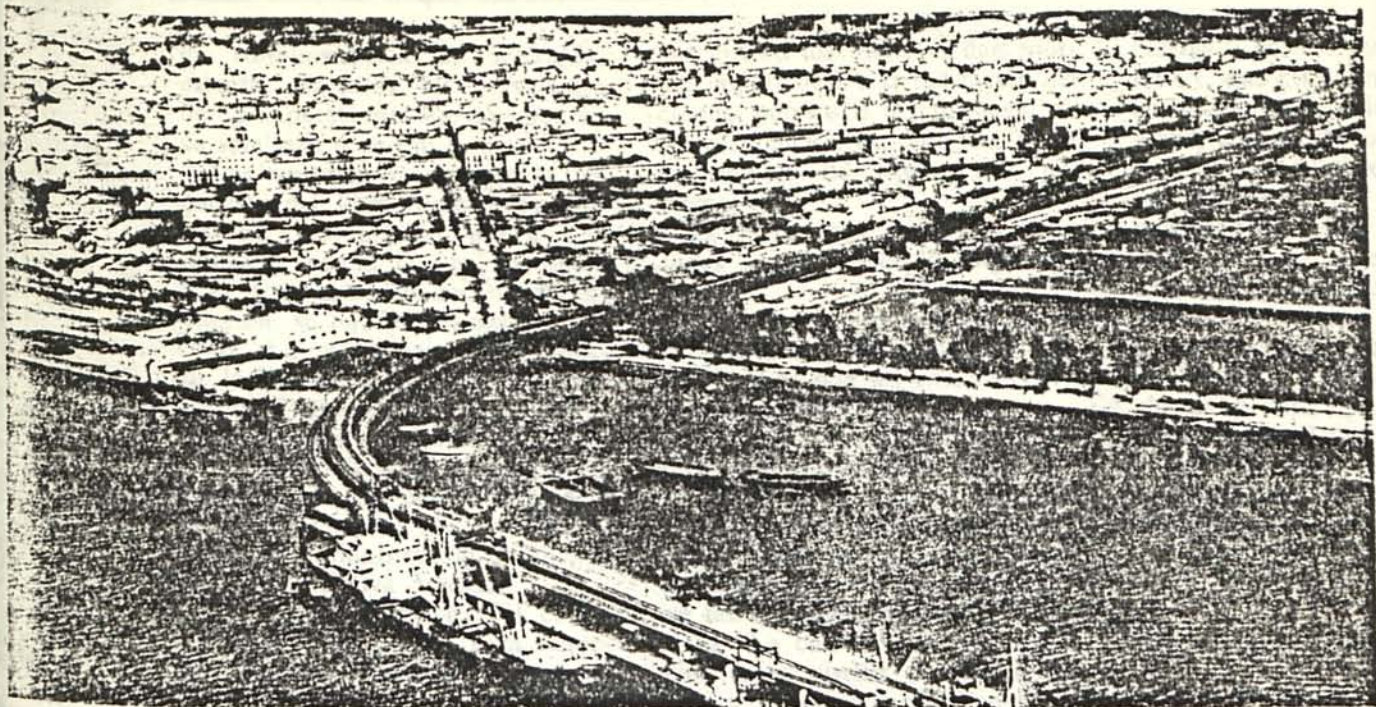
c) Impulsar cuantas actuaciones redunden en el mayor desarrollo socioeconómico, administrativo y cultural de la región.

d) Cuantas acciones fuesen precisas para la más completa realización de las aspiraciones de la región.

La comisión se reúne cada dos meses, presidida, según turno alfabético, por un presidente de Diputación, y las reuniones tienen lugar en la provincia del presidente de turno. Hasta la fecha se han celebrado en todas las provincias, excepto en Málaga, por exigencias del turno.

La comisión promotora continúa buscando la plenitud jurídica en la redacción y posterior aprobación de unas bases estatutarias de una mancomunidad interprovincial. Para ello, se reúne de nuevo en Almería, Cádiz, Córdoba, y por fin, el 20 de diciembre de 1976, se aprueba un anteproyecto de bases estatutarias que debe recibir la ratificación de todas las Corporaciones provinciales. Estas ratificaciones se reciben en los meses de enero y febrero de 1977 y se dan a conocer en la reunión de febrero, en Jaén, en donde la comisión promotora diseña un escudo para la Mancomunidad, que lo será cuando lo apruebe la Asamblea General, y recomienda a las Corporaciones la exhibición y uso de la bandera verde, blanca y verde, como señera de la Región Andaluza. La plenitud jurídica sólo se alcanzará cuando el Consejo de Ministros apruebe dicho estatuto, y para ello, previamente, parece que se precisa el desarrollo de la base 20 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.

La Comisión Promotora y las Diputaciones, en su ratificación, son conscientes, según se dice en el preámbulo del Estatuto, de que "una Mancomunidad Interprovin-



Huelva

cial no es una Región sin más, pero puede ser cauce eficaz para actividades regionales e incluso ser paso previo de un órgano regional”.

De enorme importancia es la organización de esta Mancomunidad con dos órganos colegiados: La Asamblea de la Mancomunidad y la Comisión Permanente. La Asamblea estaría integrada por todos los presidentes y diputados provinciales que serán elegidos por voto secreto, directo y universal en el cambio político que se avecina a España. Sus misiones son la reglamentaria, presupuestaria y financiera; la de designar al presidente de la Mancomunidad, fijar la sede, controlar la actuación de los órganos de gestión y asumir nuevas competencias. La Comisión Permanente se constituye con los presidentes y un número igual de diputados por Corporación.

Los órganos personales son la Presidencia, Vicepresidencias, la Secretaría General, Intervención de Fondos, Gerencia y Direcciones de Servicios.

e) Seguimiento de la ejecución de los planes y programas de inversiones relativos a Andalucía,

tanto propios como de otras Administraciones Públicas, procurando que los mismos se lleven a cabo dentro de los tiempos y en la forma programada, corrigiendo las desviaciones propias y poniendo de relieve, y ante quien corresponda, las quejas para su adecuación.

La Administración Central comienza un trato integral para toda Andalucía.

Las actuaciones de la Comisión Promotora ante los ministros de la Gobernación, Industria, Vivienda, Hacienda y ante el presidente del Instituto Nacional de Industria, ha conseguido algunos resultados prácticos, reflejados en el “Boletín Oficial del Estado” y cuya mayor trascendencia es la de considerar a Andalucía como un todo solidario, desde la óptica de la Administración Central. Así, el decreto de “delimitación y localización del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía”; el decreto para el “desarrollo del Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía” y el decreto de creación de

la “Sociedad de Desarrollo Industrial de Andalucía” son tres muestras de un pequeño avance y un resultado importante logrado para la región. Estos tres decretos pueden complementar el desarrollo industrial en un soporte básico de ordenación del territorio, y con una incipiente regionalización de la intermediación financiera en la cooperación Instituto Nacional de Industria-Cajas de Ahorro andaluzas.

El nivel de eficiencia de estas normas administrativas dependerán de la capacidad de gestión de la Mancomunidad, de la eficacia de los órganos personales que operativicen estas normas desde cada Ministerio y de la propia esencia de la norma. Además de ello, debe darse una alta coordinación entre el Plan Director Territorial de Coordinación, el ejercicio de SO-DIAN y el funcionamiento de los estímulos del Gran Área de Expansión Industrial. Esta coordinación es posible porque así lo pretende la Mancomunidad en sus fines y porque en realidad, tanto en la Comisión Regional de Planeamiento del Plan Director Territorial de Coordinación como en el Consejo

de Administración de SODIAN, estarán presentes los presidentes de las Diputaciones Provinciales, en su totalidad o en parte.

Las ventajas que aporta la redacción del Plan Director Territorial de Coordinación, por lo que obliga y faculta la Ley del Suelo y el articulado del decreto de redacción, se pueden resumir en:

a) La redacción del Plan de la Región, a través de los Grupos de Trabajo y la Comisión Regional de Planeamiento.

b) La obligatoriedad de la alternativa elegida, plasmada bajo la forma de un Plan de Inversiones, para la Administración Pública y para la iniciativa privada.

c) La dinamicidad y el carácter abierto del propio Plan Director Territorial, que puede ser revisado y corregido en su marcha.

Ello será posible si la Administración Regional, en su primera fase, bajo forma de Mancomunidad Interprovincial, toma conciencia del papel supervisor que le darán los propios estatutos. Ello dependerá del espíritu regionalista que defiendan los diputados provinciales en su Asamblea General.

La creación de SODIAN, siguiendo su normativa y la de las sociedades anónimas, da un enfoque no tan ventajoso para la Región.

Para la Mancomunidad Andaluza, la Ley, hasta el momento, no prevé una autonomía financiera.

por cuanto los estatutos dan enorme importancia a la utilización del crédito público o la utilización de activos financieros, dirigidos a los suscriptores de títulos-valor públicos.

En el proyecto de bases estatutarias se consignan los siguientes fines:

1.º Los que les encomiende las ocho Diputaciones andaluzas.

2.º Los que les encomiende la Administración del Estado.

3.º Los que les encomienden otras Administraciones Públicas.

Inicialmente, la Mancomunidad asumirá las actividades siguientes:

a) Planificación, coordinación, gestión, ejecución y conservación de las vías interprovinciales.

b) La colaboración y cooperación en el diseño, redacción, ejecución y vigilancia del Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía.

c) Promoción, colaboración y coordinación del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía.

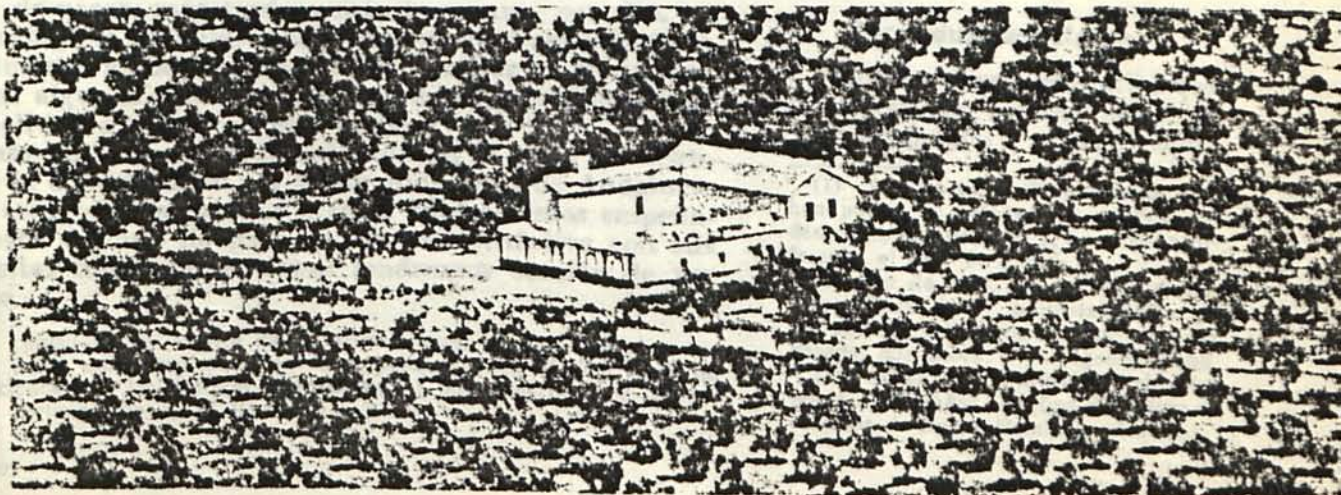
d) Gestión del Servicio de Documentación Regional y realización de los estudios y proyectos correspondientes.

Las ventajas resumidas en la posibilidad de drenar recursos financieros del I. N. I. hacia la región y fijar recursos de las Cajas de Ahorro andaluzas en nuestro territorio quedan constreñidas por el propio decreto al constituirse la sociedad sólo con mil millones de

pesetas y por los estatutos de SODIAN, que no permite endeudarse en cifra superior a la de su capital social, además de los grandes controles que el Ministerio de Hacienda tiene sobre este proceso de endeudamiento. Ello podría subsanarse por una sucesión de nuevas ampliaciones de capital, que serán condicionadas por las propias estrategias del Instituto Nacional de Industria, y dependerán del grado de presión que las Cajas de Ahorro y las Diputaciones Provinciales ejerzan en la búsqueda de esos objetivos de drenaje de recursos financieros hacia Andalucía.

Comentario final

Estos avances administrativos deberán quedar consolidados en 1977 y comenzar a funcionar plenamente en 1978, para el Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, la Sociedad de Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN) y la Mancomunidad de Diputaciones andaluzas. El campo político que se está gestando en nuestro país y la posible personalidad política que se le otorgue a las regiones dará más impulso al proceso de descentralización, de identificación regional y de avance hacia cierto grado de autonomía, merecerá y exigirá el subdesarrollo andaluz.



La participación andaluza en los sectores punta de la economía española: perspectivas y problemas que plantea

LA estructura y entidad del sector industrial constituye causa determinante, para muchos autores, de la prosperidad económica del sistema en su totalidad. Dejando al margen la validez de la teoría, no se puede negar que dicho sector desempeña hoy día un papel fundamental en todas las economías desarrolladas, con independencia del tipo de sistema al que éstas se encuentren adscritas.

En los casos en los que la opción por la agricultura ha sido franca (1) en base a una filosofía de crecimiento "no desequilibrado", la cuestión de la industrialización no ha perdido su vigencia, sino que simplemente ha sido pospuesta para fases posteriores del proceso de desarrollo.

Lo que sí parece más evidente es que las fases de crecimiento más acelerado se corresponden con las fases de industrialización, sin que por ello tengamos que deducir que cualquier proceso de crecimiento ha de iniciarse en la industrialización, simplemente ha de pasar, más tarde o más temprano, por ella.

En este trabajo se pretende hacer una primera aproximación al sector industrial andaluz con el fin de analizar su estructura actual y sacar algunas consecuencias sobre sus posibilidades futuras y la política a seguir en este terreno.

Es evidente, tal como hemos señalado en la nota de introducción, que el conocimiento del sector industrial de Andalucía requiere un estudio más profundo, en el cual estamos empeñados, y que este artículo no pasa de ser una tentativa con sus correspondientes limitaciones, como tendremos ocasión de ver más adelante.

Este artículo constituye un avance de un trabajo que, en profundidad y sobre este mismo tema, estoy realizando en la actualidad, y en el cual trato de mostrar la participación de las distintas regiones en las industrias punta y la evolución de dicha participación en el tiempo.

I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Principalmente, el trabajo realizado persigue dos objetivos diferenciados:

1.º Calcular la participación de Andalucía en cada uno de los sectores punta de la economía española.

2.º Deducir las consecuencias que esta participación puede tener en el futuro desarrollo de la economía andaluza, especialmente, en orden a los distintos objetivos de política económica a seguir, a nivel regional, con especial referencia a las relaciones entre los mismos.

II. METODO EMPLEADO

Este estudio parte de dos hipótesis de base. En primer lugar, se considera un determinado concepto de industria punta. Para ello hemos seguido la exposición del profesor Gasóliba en su trabajo sobre las "Industrias punta en España" (2).

Este especialista considera que para que una rama o sector industrial pueda calificarse como punta ha de reunir las características siguientes:

1.º Ser Industrias claves

Industrias claves son aquellas que se denominan también industrias "industrializantes", es decir, aque-

(1) Son los casos de los países que han puesto en práctica las políticas de desarrollo comunitario y, en versión diferente, el caso de China.

A pesar de todo, aun en estos países, el problema de la industrialización no ha podido ser olvidado, sino que ha pasado, por ahora, a un segundo plano.

(2) GASÓLIBA, Carlos: "Industrias punta en España", *Revista del grupo de estudios de Banca Catalana*, núm. 38.

llas que producen efectos de arrastre hacia atrás y hacia adelante.

Estas industrias tienen un alto grado de vinculación con un gran número de sectores económicos y fueron seleccionadas en base a las tablas de relaciones intersectoriales de la economía española.

Su consideración como industrias punta está plenamente justificada, ya que se corresponden con los sectores "pautadores" en terminología de Rostow (3).

2.º Ser industria de crecimiento.

En este apartado se considera que una industria punta ha de tener una producción y productividad superior a la media nacional.

Para aplicar este criterio se usaron estadísticas de producción sectoriales.

3.º Ser industrias exportadoras o con grandes posibilidades de sustituir a las importaciones.

La localización de las mismas es fácil basándose en las estadísticas de comercio exterior. La dinamicidad de estas industrias es evidente y aún más en el caso español, con una balanza de pagos cuyo equilibrio se hace cada día más difícil de conseguir por métodos que no sean el incremento de las exportaciones o la sustitución de las importaciones.

4.º Industrias de futuro en los países industrializados.

Se trata de aquellas industrias que por su tecnología o por sus características especiales pueden considerarse de "última hora" y cuyo desarrollo se prevé sea, en un futuro próximo, muy alto en nuestro país.

Este criterio es el más elástico y menos vinculante a la hora de seleccionar los sectores punta, basándose Gasóliba en una serie de trabajos realizados en países de avanzada industrialización.

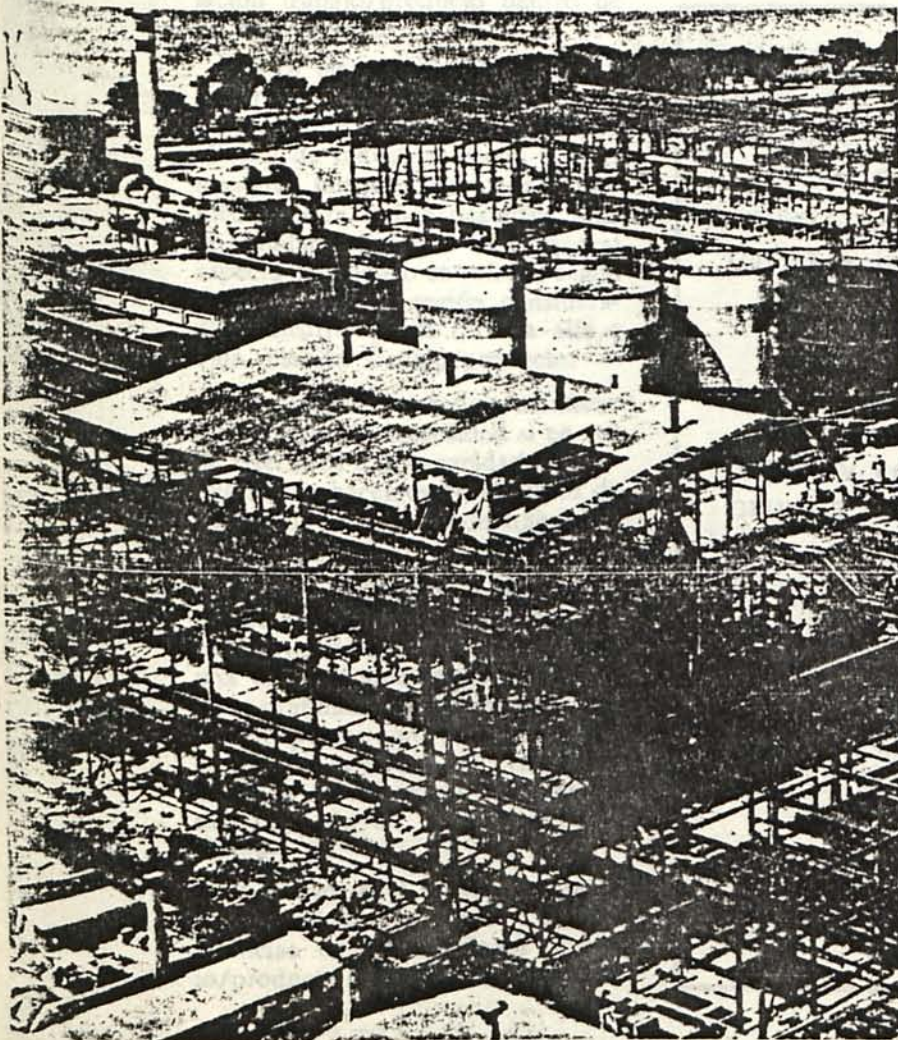
De la aplicación de estos criterios ha surgido el cuadro núm. 1, en el que figuran las distintas industrias punta en diez grandes grupos o subsectores.

La segunda de las hipótesis de base consiste en la suposición de que *tanto el concepto como el cuadro antes expuesto son trasladables a nivel regional.*

Esta podría ser, en mi opinión, la hipótesis más restrictiva en cuanto que supone una relativa coincidencia entre las estructuras industriales nacionales y regionales. Es evidente que un sector en regresión puede, a nivel regional, no sólo no participar de esta característica, sino, incluso, llegar a ser un sector punta, y lo mismo podíamos afirmar, sólo que al contrario, de los sectores punta a nivel nacional.

No obstante, el hecho de que en España las distintas economías regionales tengan un alto grado de integración a nivel nacional, supone un comportamiento bastante uniforme en cuanto a la dinamicidad de los distintos sectores industriales, de modo que, aun siendo posibles los casos antes referidos, éstos tendrían un carácter eminentemente casuístico y a corto plazo.

Esta hipótesis podría condicionar bastante las conclusiones de este trabajo si en un futuro próximo se



(3) Sobre el concepto del sector pautador de Rostow, W. W., "Los sectores pautadores y el despegue", artículo incluido en el libro *La economía del despegue*, Alianza Editorial, Madrid, 1967. págs. 34 y ss.

llegaran a establecer poderes regionales con la suficiente autonomía como para mantener sus propias políticas sectoriales.

En un plano metodológico más concreto habría que señalar que el indicador usado para medir la proporción de industrias punta que están localizadas en la región andaluza con respecto al total nacional, es el empleo. El usar este indicador es debido a la facilidad en la obtención de datos de este tipo, con un desglose suficiente por sectores y, además, con carácter homogéneo.

Este indicador resulta bastante fiable para medir la proporción de participación de la región andaluza en cada una de las industrias o subsectores punta, suponiendo constante entre las distintas regiones la relación trabajo/producto dentro de un mismo sector.

Ahora bien, si lo que queremos medir es la proporción total de participación de la región andaluza en el total de industrias punta a nivel nacional, puede ocurrir que el empleo de este índice desvirtúe algo la realidad, al menos en lo que al aspecto productivo se refiere, según predomine en la región considerada, industrias punta de una alta o baja relación trabajo/producto.

No obstante, el índice mantiene plenamente su rigurosidad si en vez de referirnos a la capacidad de producción lo hacemos en términos de ocupación de puestos de trabajo.

Otra acotación que se ha hecho es la de considerar sólo las empresas de más de cincuenta trabajadores, partiendo de la hipótesis de que una empresa que tenga menos de esta cantidad de empleados, aun siendo punta con un criterio de sector, no lo es con un criterio de empresa individual que considere la existencia de un tamaño mínimo-óptimo.

De nuevo, aquí habría que hacer consideraciones en torno a las diferencias en las relaciones trabajo/producto, sobre todo teniendo

en cuenta que las industrias punta suelen llevar incorporada una alta tecnología y una gran mecanización que puede llevarnos a pensar en la posibilidad de grandes industrias de este tipo que no superen la barrera de los cincuenta trabajadores. Según hemos podido comprobar, esta circunstancia es bastante improbable, pues las empresas de más alta y avanzada mecanización mantienen plantillas superiores a este límite. La razón estriba, fundamentalmente, en que estas empresas sostienen amplios servicios de mantenimiento, control, reparación y comercialización.

La base estadística utilizada ha sido la publicación del Directorio de Empresas del Servicio Sindical de Estadística sobre los "establecimientos de más de cincuenta pro-

ductores". Los datos están referidos a 31 de diciembre de 1973.

Esta publicación relaciona nominalmente y por provincias todas las empresas nacionales existentes, con más de cincuenta productores, explicitando en cada una el número de los mismos y la actividad en que está encuadrada.

El tratar la información de base se ha presentado como arduo y enormemente complicado. El enfoque de la tipología de actividades presentadas en el cuadro número con las que trae la citada publicación del Servicio Sindical de Estadística ha presentado numerosas dificultades. La inconcreción con respecto a algunas actividades (fabricación de maquinaria, por ejemplo) junto a la heterogeneidad en la c

RELACION DE LAS II

GRUPO A. Conservación y preparación de alimentos.

GRUPO B. Cuero, piel y confección.

GRUPO C. Industrias papeleras y sus derivados (incluyendo artes gráficas)

GRUPO D. Industria química (fundamentalmente orgánica):

1. Industria petroquímica.
2. Abonos químicos.
3. Plaguicidas.
4. Industrias farmacéuticas.
5. Perfumería.
6. Cosmética.

GRUPO D₂ Resto de la industria química.

GRUPO E. Industrias auxiliares de la construcción:

1. Chapas, tablonos y maderas mejoradas.
2. Vidrio y sus manufacturas.
3. Fábricas de cemento artificial.
4. Fibrocemento.
5. Elementos cerámicos.
6. Derivados del cemento.
7. Abrasivos de acción mecánica.

GRUPO F. Industrias básicas de metales no férreos:

1. Metalurgia del estaño.
2. Metalurgia del aluminio.

GRUPO G. Industrias básicas del hierro y del acero:

1. Aleaciones especiales.
2. Aceros especiales.
3. Chapas, flejes laminados y reducidos en frío.

nominación de las mismas según las provincias, nos han llevado a efectuar un largo y laborioso proceso de depuración de datos (4).

Los resultados obtenidos en cuanto a la participación de las ocho provincias andaluzas en los grandes grupos de industrias punta han sido los que se exponen en los cuadros números 2 y 3 (5).

III. CONCLUSIONES DEL TRABAJO

En relación con los cuadros números 2 y 3, una serie de datos complementarios podemos establecer las siguientes conclusiones:

CUADRO NUM. 2

PARTICIPACION ANDALUZA EN LOS SECTORES PUNTA ESPAÑOLES

GRUPO DE INDUSTRIAS PUNTA	Número de trabajadores		Porcentaje de participación en el total
	España	Andalucía	
A) Conservación y preparación de alimentos	64.277	4.177	6,52
B) Cuero, piel y confección	114.722	8.675	7,56
C) Industria papelera y derivados	71.008	3.835	5,40
D ₁) Industria química española	71.449	2.556	3,58
D ₂) Industria química (resto)	120.829	3.182	2,63
E) Industria auxiliar de la construcción	94.543	7.255	7,67
F) Industrias básicas de metales no féreos	7.279	—	—
G) Industrias básicas del hierro y del acero	16.029	—	—
H) Transformados met.	250.161	9.591	3,83
I) Material de transporte	14.830	—	—
J) Otros sectores	6.182	52	0,84
TOTAL	831.059	39.323	4,73

LA EN LA ECONOMIA ESPAÑOLA

GRUPO H. Industrias de transformados metálicos:

1. Maquinaria para oficina.
2. Maquinaria y aparatos eléctricos.
3. Aparatos y generadores de distribución de energía.
4. Transformadores.
5. Maquinaria industrial química.
6. Generadores eléctricos.
7. Maq. para la producción y utilización de energía eléctrica.
8. Accesorios eléctricos de uso doméstico.
9. Productos metálicos para la construcción.
10. Maquinaria industrial.
11. Muebles y accesorios metálicos.
12. Herramientas y cuchillería.
13. Maquinaria y equipo para la construcción y la minería.
14. Motores eléctricos.
15. Material eléctrico para telecomunicaciones, transmisiones y cinematografía.
16. Maquinaria para la manipulación del fluido.

GRUPO I. Material de transporte:

1. Vehículos industriales.
2. Maquinarias para obras públicas.

GRUPO J. Otros sectores (industrias de nueva tecnología):

1. Electrónica de material profesional y componentes.
2. Bienes de equipo y desarrollo de aceros especiales y nuevas aleaciones.
3. Prefabricados de la construcción.
4. Material de transporte público y de mercancías.
5. Tratamiento de la información.
6. Investigación y tecnología aplicada.
7. Energía nuclear.
8. Productos anticontaminación y detectores de la misma.

Fuente: GASÓLIBA, Carlos, "Industrias punta en España". Rev. Banca Catalana, núm. 38.

1.ª La participación de la región andaluza en los sectores punta industriales de la economía española es muy baja.

Desde el punto de vista global, el 4,73 por 100 de participación en el empleo generado por las industrias punta en nuestro país no está de acuerdo con la proporción que esta región guarda con otras magnitudes, como pueden ser la de población total nacional (17,6 por 100), población activa (15,6 por 100), Producto Nacional Bruto (12,8 por 100), etc.

(4) En el mismo se depuró el método que empleé inicialmente y se corrigieron algunos errores. Causa de ello son las diferencias que se pueden observar en las cifras de los cuadros 2 a 6, con las que presenté una comunicación sobre este mismo tema al Congreso de Historia de Andalucía en diciembre de 1976.

(5) Como esta información la consideramos útil para cualquier interesado en el tema, al final del artículo incluimos un cuadro con la participación absoluta y relativa de cada provincia española en el total de empleo de las industrias en España.

CUADRO NUM. 3 DISTRIBUCION PROVINCIAL Y POR SECTORES DE LAS INDUSTRIAS PUNTA EN ANDALUCIA
SECTORES PUNTA

PROVINCIAS	A	B	C	D ₁	D ₂	E	F	G	H	I	J	TOTAL	%
Almería	—	98	219	138	203	—	—	—	1.025	—	—	658	1,67
Granada	134	330	574	240	478	593	—	—	—	—	—	2.550	6,48
Jacén	701	1.291	273	—	151	745	—	—	526	—	—	3.687	9,38
Málaga	—	3.136	59	970	50	1.286	—	—	1.200	—	—	6.201	15,77
Andalucía Oriental	835	4.855	1.125	848	882	2.624	—	—	2.751	—	—	13.096	33,30
Cádiz	2.241	809	1.074	—	537	171	—	—	1.853	—	—	5.857	14,89
Córdoba	1.043	215	349	163	85	617	—	—	201	—	—	4.325	11,00
Huelva	—	—	474	442	960	240	—	—	—	—	52	2.168	5,52
Sevilla	58	2.796	813	1.103	718	3.603	—	—	4.786	—	—	13.877	35,29
Andalucía Occidental	3.342	3.820	2.710	1.708	2.300	4.631	—	—	6.840	—	—	26.227	66,70
TOTAL	4.177	8.675	3.835	2.556	3.182	7.255	—	—	9.591	—	52	39.323	100,00

El que esta participación sea baja no quiere decir que sea uniforme en todos los sectores que hemos calificado como punta, ni tampoco entre las distintas provincias que componen la región andaluza.

En el primer caso, grado de participación en los distintos sectores punta de la economía española, se pueden distinguir tres grupos diferenciados.

a) Aquellos sectores en los cuales la participación de Andalucía es total o prácticamente nula. Entre ellos encontramos los pertenecientes al grupo metalúrgico (industrias básicas de metales no féreos e industrias básicas del hierro y del acero), las que se refieren a material de transporte y las que elaboran productos de alta y nueva tecnología.

b) Los sectores de baja participación. Se trata de los dos sectores que se han diferenciado dentro de la industria química, el de industria química orgánica (3,58 por 100) y el resto de la industria química (2,63 por 100) y, además, del sector de transformados metálicos (3,83 por 100). La participación en los tres sectores punta es inferior a la media regional.

c) Sectores en los que, aunque la participación sea baja, superan claramente la media de participación regional. Estos son el de industria papelera y derivados (5,40 por 100), cuero, piel y confección (7,56 por 100), conservación y preparación de alimentos (6,52 por 100) e industria auxiliar de la construcción (7,67 por 100).

Es de hacer notar que estos datos ofrecidos en el cuadro número 2 encajan perfectamente con las consecuencias deducibles de la estructura económica andaluza. Así, las industrias de metales no féreos y las básicas del hierro y del acero tienen un índice de participación nulo, consecuencia inmediata de la falta de una industria siderúrgica de base en Andalucía. El caso de la ínfima participación en los sectores de tecnología avanzada es también completamente coherente con el

atraso y la debilidad del sector industrial andaluz.

En el extremo opuesto, las industrias con mayor participación son aquellas de base agraria y artesanal (como son las de preparados alimenticios, cuero, piel y confección y la papelera), junto con la auxiliar de la construcción, consecuencia de la magnitud del sector agrario andaluz y del fuerte desarrollo de la construcción durante los últimos años en esta región, en especial a partir de la expansión del fenómeno turístico.

Si nos fijamos en el cuadro número 3 podemos observar cómo la contribución de las distintas provincias en lo que a empleo en industrias punta se refiere es también muy desigual. Sevilla posee el mayor porcentaje, con un 35,29 por 100, situándose la zona occidental de Andalucía en un 66,7 por 100. Málaga es la que mayor contribución aporta dentro de la zona oriental, con un 15,77 por 100 del total del empleo andaluz en industrias punta.

Es curiosamente significativo el bajo porcentaje que ofrece Huelva (con una considerable industria química) y se puede deber a la fecha de los datos que estamos manejando (6).

Si buscásemos las regiones de mayor participación en las industrias punta de la economía española nos encontraríamos que, una vez más, son las regiones más desarrolladas las que mayores porcentajes de participación alcanzan.

Como vemos en el cuadro número 4, entre Cataluña, Levante (incluida Murcia), Madrid y Vascongadas y Navarra suman un porcentaje de participación superior al 74 por 100.

No obstante, este problema no sería tan grave si la proporción del

(6) En una primera aproximación podemos adelantar ya que esta cifra de empleo en industrias punta de la provincia de Huelva ha pasado de 2.168 trabajadores en 1973 a 5.577 en 1976. Es decir, se ha incrementado en más de un 150 por 100 en tres años.

CUADRO NUM. 4

PARTICIPACION TOTAL DE DIVERSAS REGIONES EN LAS INDUSTRIAS PUNTA DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

REGION	Número de trabajadores	Porcentaje sobre el total
Cataluña	208.858	25,2
Levante	102.860	12,4
Madrid	158.515	19,1
Vascongadas y Navarra	148.113	17,8
TOTAL	618.346	74,5

CUADRO NUM. 5

DISTINTOS DATOS COMPARATIVOS ENTRE ANDALUCIA Y CATALUÑA

		Andalucía	Cataluña	Total España
Población to- tal	Valor absoluto . .	6.038.385	5.394.221	34.735.634
	Valor real	17,6 %	15,5 %	100 %
Población ac- tiva	Valor absoluto . .	2.106.057	2.175.425	13.425.323
	Valor real	15,6 %	16,2 %	100 %
P. I. B.	Valor absoluto . .	502.448	744.665	3.730.202
	Valor real	13,4 %	20,0 %	100 %
Industrias punta	Valor absoluto . .	39.323	208.808	831.058
	Valor real	4,7 %	25,2 %	100 %

FUENTE: Banco de Bilbao y elaboración propia.

CUADRO NUM. 6

PESO DE LAS INDUSTRIAS PUNTA EN LOS RESPECTIVOS SECTORES INDUSTRIALES DE CADA REGION

	Sector industrial	Industria punta (valor absoluto)	Industria pesada (valor real)
Cataluña	924.285	208.855	22,6 %
Andalucía	355.811	39.323	11,0 %

FUENTE: Elaboración propia.

2.^a Bajo una serie de hipótesis, la economía andaluza empeorará aún más con respecto al resto de la economía española.

La conclusión se basa en el hecho evidente de que van a ser precisamente estas industrias punta las que más rápidamente se van a des-

arrollar en el futuro, por lo que las regiones que más industrias de este tipo tengan y las que cuenten en su estructura industrial con una mayor proporción de las mismas, se verán favorecidas. Esto significaría el aumentar aún más las diferencias entre Andalucía y las regiones desarrolladas.

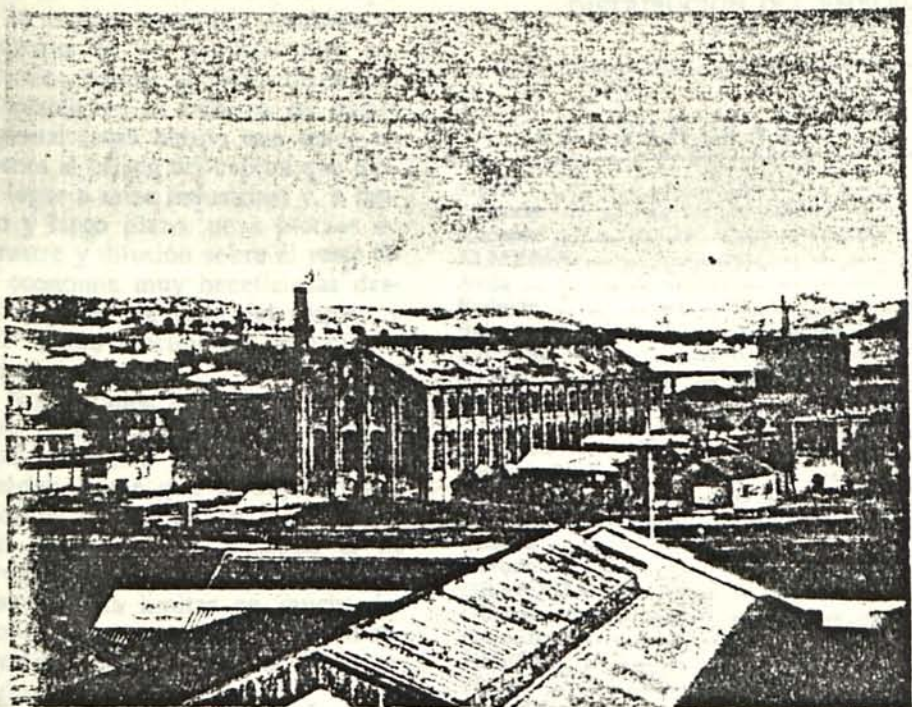
Ahora bien, esta conclusión pre-

empleo en las industrias punta regionales sobre el empleo total de la industria de la región invirtiera las relaciones antes expuestas. Es decir, el problema de la baja participación andaluza en las distintas industrias punta no se plantearía en términos tan extremos si el referido 4,7 por 100 de participación supusiera la mayoría de la industria localizada en Andalucía y el 25,2 por 100 de Cataluña fuera una baja proporción de la industria de esa región, ya que podría suponer una futura equiparación entre ambos sectores. Pero no es éste precisamente el caso referido. Ese 4,7 por 100 de empleo andaluz en industrias punta significa sólo el 11 por 100 del empleo total de la región, mientras que el 25,2 por 100 de Cataluña supone el 22,6 por 100 de la totalidad del empleo catalán. Aunque las proporciones se desequilibran en favor de la región andaluza, lo hacen en una medida insignificante.

La comparación entre las dos regiones para una serie de datos la tenemos en los cuadros 5 y 6. Las diferencias entre los mismos son evidentes, corroborando lo expuesto con anterioridad.

Partiendo del desglose de las aportaciones andaluzas a las distintas industrias punta se ha podido ver, además de la baja tónica general de participación, cómo los distintos niveles de la misma, según los sectores, se corresponden con las características primarias de la economía andaluza y también, mediante el desglose provincial, cómo los dos tercios del empleo de las industrias punta de Andalucía están localizados en las cuatro provincias más occidentales.

Teniendo en cuenta la baja participación en las industrias punta de Andalucía y el bajo significado que tiene el empleo generado por estas industrias en el total del empleo industrial andaluz, podemos deducir fácilmente una segunda conclusión.



res industriales de las distintas regiones no alterarán la distribución proporcional de las industrias punta entre las regiones. También aquí, como en la primera de las hipótesis, cabe una formulación más flexible, suponiendo tan sólo que dicha proporción no se alterará a favor de Andalucía.

Esta hipótesis no sólo es probable, sino que se ha manifestado como cierta en diversas ocasiones. Sin embargo, esta consideración se realizará siempre que se mantengan las mismas condiciones socioeconómicas existentes hasta ahora y se mantenga del mismo modo el tipo de política de acción regional aplicada hasta ahora por las autoridades competentes.

De este tipo de política y de los objetivos de la misma pasaremos a hablar a continuación.

IV. LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE POLÍTICA REGIONAL

Es evidente que de considerar deseable el punto de vista de la política económica regional el alterar la proporción en que participan las industrias punta en el sector industrial andaluz, así como, desde la mira de la política económica nacional, el alterar la distribución de dichas industrias entre las distintas regiones españolas, el sector público nacional y regional habrá de tomar una serie de medidas de modo que la tercera de las hipótesis enumeradas anteriormente no llegue a cumplirse y con ella la conclusión que sostiene.

Esta deseabilidad estará íntimamente ligada a los objetivos de política económica que se persigan a nivel regional por las autoridades que correspondan y las relaciones que entre ellos se originen.

Si el objetivo primordial de la región es el crecimiento económico, estos cambios de la distribución y de la estructura industrial resultarán muy deseables al garantizar la posibilidad de expansión futura a una mayor parte del sector indus-

supone una serie de hipótesis que convendría explicitar, sobre todo teniendo en cuenta que la falta de alguna de ellas podría cambiar el proceso anteriormente descrito. Estas hipótesis, nada irreales por otra parte, serían las siguientes:

a) *Consideración de que el sector industrial es determinante a la hora del crecimiento económico regional.*

Esta afirmación es, en mi opinión, demasiado tajante pero no inválida en absoluto las conclusiones que hemos expuesto anteriormente. Efectivamente, la relación entre la magnitud y la estructura del sector industrial de una región y el crecimiento económico de la misma es variable en el tiempo y en el espacio, según los casos que consideremos, pero puede aceptarse como regla general que, con intensidad distinta, la influencia del primer factor sobre el segundo es considerable, aun en los casos que no llegue a ser determinante.

b) *Permanencia del mismo modelo de industrias punta en la economía española.*

Es mantener, simplemente, que las que hemos considerado como industrias punta en el momento económico actual, lo seguirán siendo, al menos a corto plazo. El desplazamiento de estos sectores por otros más dinámicos será muy escaso o nulo teniendo en cuenta los criterios que se han adoptado para la calificación de industrias punta. No obstante, esta hipótesis puede verse afectada por los cambios ocurridos en la estructura económica internacional a partir de la crisis del petróleo. Es evidente que una crisis de este tipo ha de afectar a la "dinamioidad" de los distintos sectores, pudiendo producir algún cambio en lo que a la consideración de una actividad industrial determinada como "punta" se refiere.

c) *Permanencia de la proporción de distribución interregional de dichas industrias punta.*

Esto quiere decir que las incorporaciones y las bajas en los secto-

A N E X O

DISTRIBUCION DEL EMPLEO EN INDUSTRIAS PUNTA
POR PROVINCIAS EN ESPAÑA

PROVINCIAS	Número de trabajadores	Porcentaje sobre el total
Alava	18.594	2,24
Albacete	5.194	0,62
Alicante	25.986	3,23
ALMERIA	658	0,081
Avila	306	0,037
Badajoz	1.171	0,14
Baleares	4.826	0,58
Barcelona	186.724	22,47
Burgos	7.730	0,93
Cáceres	913	0,11
CADIZ	5.857	0,70
Castellón	15.588	1,88
Ciudad Real	4.931	0,60
CORDOBA	4.325	0,52
La Coruña	9.773	1,17
Cuenca	436	0,52
Gerona	8.441	1,02
GRANADA	2.550	0,31
Guadalajara	3.945	0,47
Guipúzcoa	47.309	5,67
HUELVA	2.168	0,26
Huesca	4.333	0,52
JAEN	3.687	0,44
León	2.702	0,32
Lérida	3.908	0,47
Logroño	9.964	1,20
Lugo	608	0,073
Madrid	158.515	19,07
MALAGA	6.201	0,75
Murcia	34.839	4,20
Navarra	23.688	2,85
Orense	706	0,085
Oviedo	19.798	2,34
Palencia	1.509	0,12
Palmas, Las	6.117	0,61
Pontevedra	25.999	3,13
Salamanca	2.039	0,24
Santa Cruz de Tenerife	4.539	0,55
Santander	13.775	1,66
Segovia	1.672	0,20
SEVILLA	13.877	1,67
Soria	1.925	0,23
Tarragona	9.785	1,17
Teruel	220	0,026
Toledo	3.452	0,41
Valencia	36.841	4,43
Valladolid	7.660	0,92
Vizcaya	58.522	7,04
Zamora	114	0,013
Zaragoza	17.640	2,12
TOTAL	831.059	100,000

trial andaluz. Por otro lado, la instalación de industrias de este tipo en la región supondría también el aumento de las exportaciones regionales, con su correspondiente repercusión en la balanza de pagos regional (aquí habría que tener en cuenta el origen del capital que diera lugar a estas industrias) y, a medio y largo plazo, unas fuerzas de arrastre y difusión sobre el resto de la economía muy beneficiosas desde el punto de vista del empleo y del mismo crecimiento (efectos de aglomeración).

No obstante, la alta tasa de paro que Andalucía tiene, así como el mal endémico de la emigración, pueden hacer que el objetivo primordial en la política regional sea del pleno empleo, pasando el de crecimiento a un segundo plano. Esto podría limitar en mucho las políticas antes propugnadas en relación con las industrias de la región.

A pesar de haber dicho que a medio y a largo plazo las industrias punta promocionadas provocarían unos efectos directos (expansión) e indirectos (difusión y arrastre) positivos sobre el empleo, puede suceder que, a corto plazo, no ocurra eso.

Las industrias punta suelen tener, tal como dijimos, incorporada una alta tecnología y una elevada relación capital-trabajo. Esto puede inducir a que, al menos en principio, una decidida acción en favor de las industrias punta lleve a una disminución del empleo o bien, y esto es más posible, a un aumento inferior al de las necesidades de la región.

Tal como se ha dicho antes, en el caso andaluz estas consideraciones no son gratuitas, ya que, junto a una alta tasa de crecimiento vegetativo, existe un fuerte nivel de paro, y si a esto le unimos la idea del retorno de los emigrantes, las necesidades de nuevos empleos al-

canzará unos niveles tales que puede muy bien cambiar en la esfera política las prelacións de objetivos y con ello la preferencia en el des-

arrollo de determinados sectores industriales.

Hay que tener, sin embargo, en cuenta que una determinación en

(7) Para calcular estos datos se han manejado las cifras de población activa industrial del Banco de Bilbao, calculados para 1973.

este sentido puede llevar a consecuencias negativas a medio y largo plazo al no provocar con suficiente intensidad los referidos efectos de difusión, arrastre y aglomeración que solucionen los problemas del crecimiento, las exportaciones y el empleo en un futuro mediano.

No obstante, lo más normal ante una situación de este tipo es que las autoridades acudan a una solución de compromiso entre objetivos, promocionando las industrias punta de menor capital-trabajo e intentando garantizar el pleno empleo mediante su intervención en otros sectores. En el caso andaluz, un campo excelente para este tipo de intervenciones sería el de las obras y servicios públicos, de los que existe un alto déficit en nuestra región, así como el de las industrias base (siderúrgica).

En cuanto a las industrias punta

promocionables serían de un modo preponderante las de transformados alimenticios (preparados y conservas), cuero, piel y confección, industrias complementarias de la construcción e industria papelera. Precisamente son éstos los sectores en los que Andalucía tiene mayor participación a nivel nacional y ante los cuales, tanto por las condiciones naturales como la estructura económica de la región, ofrece mejores perspectivas.

En resumen, podemos decir que la participación de Andalucía en los sectores punta de la economía española es muy escasa, así como la proporción que ese tipo de industrias representan en el mismo sector industrial andaluz.

Esto, en principio, llevará a aumentar aún más las diferencias entre la región andaluza y el resto de la España desarrollada, a no ser

que se aplique una política regional adecuada, que será distinta según los objetivos que se programen a nivel regional.

Por último, quiero dejar bien claro que no se puede cifrar la "aventura" económica regional en la instalación o fomento de industrias punta, ni tan siquiera en la aplicación de una determinada política de producción o de empleo.

Es necesario partir de planteamientos globales que consideren de un modo integral la economía y la sociedad andaluza y tengan en cuenta las distintas variables que, desde las perspectivas política, económica y social, forman su marco.

Lo descrito hasta ahora es la constatación de unos aspectos económicos muy concretos y de algunas de sus posibles soluciones, que no por parciales dejan de ser importantes, reales y preocupantes.

